

CLUB DE ESQUÍ ACUÁTICO

DEL LITORAL

ROLDÁN

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB DE ESQUÍ ACUÁTICO del LITORAL, convoca a los socios de la mencionada institución a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 19 de Agosto de 2016, a partir de las 20 hs. en Puerto Roldán barrio cerrado sito en Autopista Rosario Córdoba, Km. 313, Roldán, Santa Fe. Dicha asamblea es extraordinaria, debido a la demora en la confección del balance por motivos técnicos.

Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio anterior.
- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con Presidente y Secretaria.

Se informa que, en caso de no contarse con el quórum requerido para comenzar a sesionar, pasada una hora desde la fijada para el inicio, se dará comienzo a la asamblea, siempre que la cantidad de socios presentes sea al menos mayor que uno, con respecto al número de miembros titulares de la Comisión Directiva.

GIORGIS GERMÁN

Presidente

\$ 45 298840 Ag. 19

AGRARIA PRODUCTORES y ASESORES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea Ordinaria para el día 16 de setiembre de 2016 a las 8 horas en primera convocatoria y en caso de no lograrse el quórum una hora después en segunda convocatoria.-

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación del Balance General y estado de resultados del ejercicio del año 2015/16, y de conformidad al art. 234 de ley 19.550 y el informe de auditoria anual del art. 283 L.S.-

2) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 2015/16.

3) Designación de un nuevo Directorio conformado de tres directores titulares y tres directores suplentes de conformidad art. 234 L.S y determinación de su remuneración. Asimismo determinación de su remuneración por cumplir tareas específicas (art. 261 L.S.)

NOTA: 1º) Se les hace saber a los señores accionistas que para tomar parte de las asambleas deberán con anticipación de tres días efectuar el deposito de sus acciones o entrega de certificado en el domicilio de calle San Lorenzo N° 1716 8vo"B" de la ciudad de Rosario, conforme art. 239 ley 19.550; 2º) En caso de otorgarse poder se deberá cumplir con el art. 239 de la Ley de Sociedades y otorgarse en instrumento privado con certificación de la firma judicial notarial o bancaria.-3º) El Balance General se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social con 15 días de anticipación a las Asambleas.-

\$ 225 298903 Ag. 19 Ag. 25

ASOCIACIÓN MUTUAL FÉLIX FIERRO DE POLICÍA Y

ACTIVIDADES AFINES

DE VENADO TUERTO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social de calle Av. Casey 189-2° Piso, Oficina 5, de la ciudad de Venado Tuerto, el día 24 de Setiembre de 2016 a las 10.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Sr. Secretario y el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea.

2 - Comisión Directiva: Elección de Tesorero de Comisión Directiva en reemplazo del Sr. Juan J. Navarra por renuncia a su cargo.

Venado Tuerto, 11 de Agosto de 2016

OSCAR PRIMO DELFINO

Presidente

JUAN ROAL SALGADO

Secretario

Artículo 38: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 59 298921 Ag. 19

MUTUAL FEDERADA

“25 DE JUNIO”

Sociedad de Protección Recíproca

ROSARIO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Ejercicio 2015/2016

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley n° 20.321 y artículo 29 del Estatuto, convócase a los asociados con derecho a participar a la Asamblea Anual Ordinaria que celebrará la Mutual Federada “25 De Junio” Sociedad de Protección Recíproca, el día 21 de septiembre de 2016 a las 14,30 Hs. a realizarse en su Sede Central de calle Moreno N° 1222/28 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta Asamblea.
- 2) Constitución de la Junta Electoral conforme el art. 41 del Estatuto e informe correspondiente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora referido al 53° ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 2016. Destino del excedente del ejercicio y reasignación de superávits reservados.
- 4) Consideración de la gestión del Consejo Directivo durante el Ejercicio.

5) Aprobación de los valores de las cuotas sociales.

6) Consideración de las modificaciones a los Reglamentos de Servicios de Mutual Federada 25 de Junio y creación de nuevos planes de salud. Aprobación de nuevos textos ordenados.

7) Tratamiento de las apelaciones hechas por ex asociados, ante las sanciones adoptadas por el Consejo Directivo: a) Asociada 248788, DNI 32.520.358, Juárez Mariana Alejandra; b) Asociado 222313, DNI 52.804.705, Tuninetti Valentino; c) Asociado 232186, DNI 20.362.123, Urruzuno Elvio Erico; d) Asociada 221480, DNI 34.991.232, Amoruso Paulina; e) Asociada 240292, DNI 32.185.240, Silvestrini Victoria E.

8) Consideración del Art. 24 inc. c de la Ley Orgánica para las Asociaciones Mutuales Nº 20.321 y del Art. 29 inc. c del Estatuto, referida a la aprobación y/o ratificación de la retribución fijada a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

9) Renovación parcial del Consejo Directivo y Renovación total de la Junta Fiscalizadora de la siguiente forma: a) Elección de tres miembros titulares por el término de tres años para el Consejo Directivo por finalización de Mandato de los señores: Juan Antonio Pivetta; Luciano Damián Malpassi y Juan Manuel Rossi. b) Elección de cuatro suplentes para el Consejo Directivo por el término de un año. c) Elección de tres miembros titulares de Junta Fiscalizadora por el término de un año por finalización de mandato de los señores: Marcelo Domingo Piatti, Vilma Paulina Pretini y Fabricio Hernán Cervigni y de tres miembros suplentes de Junta Fiscalizadora por el término de un año.

JUAN A. PIVETTA

Presidente

LEONARDO R. GIACOMOZZI

Secretario

Se transcriben los artículos pertinentes del Estatuto de la Mutual Federada 25 de Junio SPR e información para los asociados:

a) Del Estatuto:

Artículo 32º) Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener 6 meses de antigüedad como socio.-

Artículo 35º) El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo casos de renovaciones de mandato contemplados en el art. 17º o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior.- Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.-

b) Información para asociados:

Comunicamos a nuestros asociados que a partir de la inclusión, por intermedio del decreto n° 1991/2011, de las mutuales en el artículo 1° de la ley 26.682, regulatoria de la medicina prepaga, y habiendo solicitado nuestra mutual su inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga, los directores, los integrantes de junta fiscalizadora y gerentes actuales de nuestra entidad, y como consecuencia los que en el futuro se postulen para desempeñarse como tales, deben cumplir con las condiciones que establece el artículo 3° de la ley 26.682 y su reglamentación dispuesta por el artículo 3° del decreto n° 1993/2011, que seguidamente se transcribe. Artículo 3° ley 26.682: "No podrán desempeñarse como titulares, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos o gerentes de las entidades comprendidas en esta ley: 1) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la ley 19.550. 2) Inhabilitados judicialmente para ejercer cargos públicos. 3) Quienes por sentencia firme hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno o administración de los sujetos comprendidos en el artículo 1° de la ley 26.682. Artículo 3° del Decreto n° 1993/2011: "Las personas designadas como titulares, fundadores, directores, administradores; miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades de la ley n° 26.682, previamente deberán suministrar a la Superintendencia de Servicios de Salud la siguiente documentación:

a.- Certificado emitido por la Inspección General de Justicia que acredite no encontrarse comprendido por las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la ley n° 19.550 y sus modificatorias de Sociedades Comerciales.

b.- Certificación de antecedentes emitida por el Registro de Juicios Universales.

c.- Acreditación del domicilio real expedido por la policía de la jurisdicción de residencia.

d.- Certificado de inhibición general de bienes expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble con jurisdicción en el domicilio del interesado.

e.- Certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.

\$ 580 298004 Ag. 19

**ROTARY CLUB DE
SAN CRISTÓBAL
PROVINCIA DE SANTA FE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el Estatuto de nuestra Asociación, en su artículo 22, la Junta Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 07 de Septiembre del año 2016, a las 21.00 horas, en la sede social de la Institución, sita en Cochabamba N° 1144 de la Ciudad de San Cristóbal, Santa Fe. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación acta anterior.
2. Elección de un Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Balance y Cuadros Demostrativos de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 13 cerrado el 30 de Junio del 2016. Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del Auditor.
4. Renovación total de Junta Directiva y Órgano de Fiscalización. Proclamación de las autoridades electas. Declaración Jurada sobre la condición de Personas Expuestas Políticamente.
5. Designación de dos asociados para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

VOLKEN GERMÁN

Presidente

PANDEVENE JOSÉ

Secretario

Nota: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, media hora después de la fijada en convocatoria, si antes no hubiese reunido la mayoría absoluta de asociados (Artículo Nº 26).

\$ 45 298891 Ag. 19

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

FÁBRICA DE ARMAS

"DOMINGO MATHEU"

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios/as: En cumplimiento de lo especificado en el artículo nº 50 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Fábrica de Armas "Domingo Matheu" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de agosto de 2016 a las 19:00 horas, en su sede social de calle Olegario Andrade 3350, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio N° 23 al 30 de junio del 2016.

a) Memoria de la Comisión Directiva.

b) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

c) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos: Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Flujo de Efectivo, Bienes de Uso, Previsiones, Recursos Ordinarios, Gastos Generales de Administración. Notas sobre los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2016.

d) Modificación de la Cuota Social.

2) Designación de dos Señores socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Rosario, 31 de Agosto de 2016.

ABEL R. CASTRO

Presidente

LUCRECIA B. OLIVERA

Secretaria

Artículo 53 del Estatuto Social: Las Asambleas ya sean ordinarias como extraordinarias para poder sesionar requieren la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho al voto. No se podrá tratar en ellas ningún asunto que no esté incluido en el orden del día.

Artículo 54 del Estatuto Social: No pudiendo tener lugar las Asambleas por falta de quórum en la primera convocatoria, se celebrará con el número de asociados que concurran después de transcurrida una hora de la fijada para que tenga lugar la primera. Al hacerse la citación y en las publicaciones que se hicieran para la primera convocatoria, deberá constar esta circunstancia, transcribiéndose la parte pertinente de este artículo. Los asociados que se incorporen a la Asamblea durante el desarrollo de la misma, tendrán voz pero no tendrán derecho a solicitar rectificación de votación de los asuntos que ya hubieran tratado y resuelto.

\$ 77 298835 Ag. 19
